



Resolución Directoral N° 01156 -2022

HUARMACA, 07 ABR 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y el informe del comité de selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada sobre encargatura de función de cargo de director de Institución Educativa;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, el Art. 177° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establece que el Encargo de funciones, se autoriza únicamente para asumir el cargo de director de institución educativa, en caso ésta última no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada. En este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, con expediente N° 167-2022 de fecha 21 de febrero del 2022 y el Oficio N° 397-2022-OBISPADO-ODEC-CH. Propone la encargatura de dirección de la Institución Educativa Parroquial Santa Ana a la Hermana Margarita Carolina Távara Gamio, Licenciada en Educación Secundaria en la Especialidad de Filosofía y Educación Religiosa;

Estando a lo informado por el Memorándum N° 074-2022-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H/D y contando con las vacaciones de las áreas de la Unidad de Gestión Educativa Local Huarmaca.

De conformidad con Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y la Resolución Directoral Regional N° 00750-2022 de fecha 02 de febrero del 2022;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, el puesto, al

personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

| | | |
|---------------------|---|----------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | : | TAVARA GAMIO, MARGARITA CAROLINA |
| DOC. DE IDENTIDAD | : | DNI N° 09853677 |
| SEXO | : | FEMENINO |
| SITUACION LABORAL | : | CONTRATADA |
| CARGO | : | PROFESORA |

1.2. DATOS DE PUESTO A ENCARGAR:

| | | |
|-----------------------|---|---|
| NIVEL Y/O MODALIDAD | : | SECUNDARIA |
| UGEL/DRE | : | UGEL HUARMACA |
| INSTITUCION EDUCATIVA | : | PARROQUIAL "SANTA ANA" |
| CODIGO DE PLAZA | : | 521491218110 |
| CARGO | : | DIRECTOR DE I.E. |
| JORNADA LABORAL | : | 30 Hrs Cronológicas |
| VIGENCIA | : | Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022 |

ARTÍCULO 1°. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese y archívese



[Handwritten signature]

DRA. CARMEN ROSA SANCHEZ TEJADA

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 310
UGEL HUARMACA

CRST/D.UGEL
CHM/D.ADM
CDAM/D.UPDI
NRCG/J.RR.HH
JAS/A.L
rpca.nexus